



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LUZ JENNY PRIETO MUÑOZ
DEMANDADO : SANDRO ADRIÁN RICO MORALES
RADICACIÓN : 2014-00314

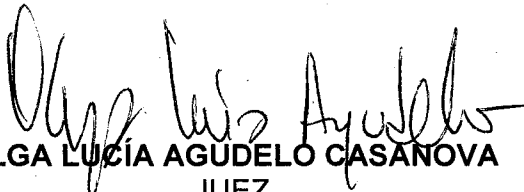
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de marzo de 2019. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de abril de dos mil diecinueve (2019)

En atención al escrito que antecede se indica a la abogada que no se accede a lo solicitado, por cuanto, el embargo de las cesantías del señor SANDRO ADRIÁN RICO MORALES y a favor de los menores PABLO NICOLÁS y DANIELA ALEJANDRA RICO PRIETO, tiene su sustento en la posibilidad de asegurar los alimentos de los menores en caso de que el señor RICO MORALES quede cesante, por tanto, con este dinero se asegurarán si no todas, algunas cuotas de alimentos de los niños, por tanto no es posible que se haga entrega de dichos dineros para suplir en alguna medida la deuda del presente proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>27</u> del
<u>08 ABR 2019</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	